

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principado de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

##### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Pinell a Mora de Ebro, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 100.086'91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio, y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.100 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depó-

sito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Pinell a Mora de Ebro, provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) ....

(1) (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1106

#### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

##### 3.ª INSPECCION

##### DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN-TARRAGONA

##### Anuncio de subastas

El día 1.º de Mayo próximo, a las diez horas, ante las Alcaldías que se citan en el estado que a continuación se inserta, tendrán lugar las primeras subastas por pujas a la llana para la enajenación y disfrute de palmitos autorizados por el plan de aprovechamientos vigentes de los montes de la provincia de Tarragona a cargo de este Distrito. En dicho estado constan también los nombres de los montes cuyos palmitos se subastan, la cuantía del disfrute, el tipo de licitación y el presupuesto de ejecución que, además de los gastos de la subasta y del importe de adjudicación del disfrute, ha de satisfacer el rematante.

El plazo para la ejecución de estos aprovechamientos es desde el 1.º de Julio al 30 de Septiembre de este año.

Para la subasta y disfrute regirán los pliegos de condiciones publicados en este periódico oficial, núm. 21, correspondiente al día 6 de Septiembre de 1914, pliegos que se hallarán de manifiesto en la oficina del Distrito forestal y en las Secretarías de los Ayuntamientos donde han de celebrarse las subastas durante el periodo de anuncio y en las horas oficiales de despacho.

En el caso de no presentarse postores en las primeras subastas, se celebrarán las segundas en el mismo si-

to, a la misma hora del día 11 del mismo mes de Mayo y bajo el mismo tipo y condiciones que las primeras.

Si hubiese postor en la primera subasta, la Alcaldía remitirá el expediente a la Jefatura del Distrito forestal el mismo día de su celebración; en caso contrario y cualquiera que sea el resultado de la segunda subasta, la remisión del expediente se hará el mismo día en que haya tenido lugar dicha segunda subasta.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona 19 de Febrero de 1915.—El Inspector general, Rafael Ortiz de Solórzano.

#### Estado comprensivo de las primeras subastas de palmitos de los montes declarados de utilidad pública en la provincia de Tarragona a que se refiere el anuncio que antecede.

ALCALDIA	Montes cuyos palmitos se subastan donde se celebran	Quintales métricos	Tasación Pesetas	Presupuesto de indemnizaciones (R. O. de 5 de Febrero de 1909)
Mas de Barberáns.	Comuns.	200	200	22
Rasquera.	Comuns.	50	50	5'50
Tivenys.	Cova Negra, Pedrera, Quinxar y Serramala.	100	100	14
Tortosa.	Buinaça y Follola.	200	200	22

Nota.—El precio del remate puede alterar el presupuesto de las indemnizaciones.

Barcelona 19 de Febrero de 1915.—El Inspector general, Rafael Ortiz de Solórzano.

Núm. 1107

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

##### ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 16 y 28, a las cuatro de la tarde y 17 y 29, a las nueve de la mañana, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Abril.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 30 de Marzo de 1915.—Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Núm. 1108

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

Siendo necesario contratar el arren-

damiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Uldecona, por tiempo indeterminado, se invita a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase 11.ª, a las diez horas del día en que cumpla el término de veinte días de publicado este anuncio, al Jefe de la línea de Uldecona, en la casa-cuartel del Instituto, calle de la Estación, núm. 4 de dicha población, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, precio del arriendo y el compromiso de

cumplir todas las cláusulas consignadas en el pliego de condiciones.  
Tarragona 30 de Marzo de 1915.  
El primer Jefe, Pedro Ledesma Saldaña.

Núm. 1109

### ARRIENDO DEL CONTINGENTE PROVINCIAL y «Boletín oficial» de la provincia de Tarragona

#### ANUNCIOS

La Vicepresidencia de la Excma. Comisión provincial, con fecha 13 de Febrero último, traslada a este Arriendo el acuerdo siguiente:

«Examinados los expedientes de apremio incoados contra los Ayuntamientos que al final se relacionan y remitidos por V. en 10 del actual a resolución de la Excma. Comisión provincial, aparece que el procedimiento seguido en la tramitación de los mismos se halla ajustado a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hasta dejar trabado embargo del 25 por 100 de todos sus ingresos.—A pesar del embargo de sus rentas estos pueblos no han ingresado los cupos de Contingente provincial, ni cantidad alguna de las que deben retenerse a disposición de la Diputación.—Considerando que si dichos Ayuntamientos continúan sin ingresar debidamente, debe procederse a la declaración de responsabilidad personal de los Concejales que componen el Cabildo municipal, si aparece comprobado que por los mismos no se han cumplido los extremos que para evitar la referida responsabilidad señala la ley.—Considerando que previamente a la declaración de responsabilidad personal de los Alcaldes y Concejales de los expresados Ayuntamientos, procede el requerimiento a los interesados para que dentro del término de un mes justifiquen que no se han distraído los fondos destinados al pago del Contingente provincial, así como que se han acordado y practicado los medios que la ley proporciona para la recaudación de los impuestos y rentas municipales que figuran en sus respectivos presupuestos, con la prevención de que transcurrido el plazo señalado sin que justifiquen dichos extremos, serán declarados personalmente responsables del pago de las cantidades cuyo cobro se persigue, más las costas y gastos del expediente al efecto instruido, procediéndose por la vía ejecutiva contra sus bienes particulares, caso que no las satisfagan.—Considerando que antes de decretarse la responsabilidad personal de los Concejales, debe esta Comisión conocer las diligencias y requerimientos practicados para luego proceder en justicia.—Vistos el art. 15 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, el 27 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, los 45 y 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y demás disposiciones procedentes del caso; la Comisión provincial, en sesión del día de ayer acordó, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta a la Diputación, que por la Arrendataria y Agencia ejecutiva del Contingente provincial se proceda a la oportuna notificación y requerimiento individual de los respectivos Alcaldes y Concejales de los mencionados Ayuntamientos, para que, en el término de un mes justifiquen ante la misma que han apurado todos los medios legales para hacer efectivos los impuestos y arbitrios municipales, declarando la responsabilidad personal de aquellos que no cumplan tales requisitos.—Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. muchos años.—Tarragona 13 de Febrero de 1915.—El Vicepresidente, Mi-

guel Sas.—Rubricado.—Por A. de la C. P. el Secretario, Enrique de Cereceda.—Rubricado.—Sr. D. Juan Palau Banús, Arrendatario del cobro del Contingente provincial.»

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Concejales de los expresados Ayuntamientos, haciéndoles presente que los encargados del cumplimiento de las notificaciones y requerimientos a que se refiere el anterior acuerdo, serán los Agentes ejecutivos de este Arriendo.

Tarragona 31 de Marzo de 1915.—El Arrendatario, Juan Palau B.

#### Relación de los pueblos a que se contrae el anterior acuerdo

AÑO 1913

Capsanes, 2.º, 3.º y 4.º trimestres.  
Fliz, 4.º id.

AÑO 1914

Ascó, 3.º trimestre.  
Argentera, 3.º id.  
Capsanes, 1.º id.  
Dosaiguas, 2.º, 3.º y 4.º id.  
Fliz, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º id.  
García, 2.º id.

Marsá, 2.º id.  
Morla Nueva, 3.º id.  
Palau, 2.º id.

Pradell, 2.º y 3.º id.  
Vinebre, 3.º id.

Riudecanas, 2.º, 3.º y 4.º id.

Núm. 1110

La Vicepresidencia de la Excma. Comisión provincial, con fecha 20 del presente, traslada a este Arriendo el acuerdo siguiente:

«Examinados los expedientes de apremio incoados contra los Ayuntamientos que al final se relacionan y remitidos por usted en 15 del actual, a resolución de esta Excma. Comisión provincial, aparece que el procedimiento seguido en la tramitación de los mismos se halla ajustado a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hasta dejar trabado embargo del 25 por 100 de todos sus ingresos.—A pesar del embargo de sus rentas, estos pueblos no han ingresado los cupos de Contingente provincial, ni cantidad alguna de las que deben retenerse a disposición de la Diputación.—Considerando que si dichos Ayuntamientos continúan sin ingresar debidamente debe procederse a la declaración de responsabilidad personal de los Concejales que componen el Cabildo municipal, si aparece comprobado que por los mismos no se han cumplido los extremos que para evitar la referida responsabilidad, señala la ley.—Considerando que, previamente a la declaración de responsabilidad personal de los Alcaldes y Concejales de los expresados Ayuntamientos, procede el requerimiento a los interesados para que, dentro del término de un mes, justifiquen que no se han distraído los fondos destinados al pago del Contingente provincial, así como que se han acordado y practicado los medios que la ley proporciona para la recaudación de los impuestos y rentas municipales que figuran en sus respectivos presupuestos, con la prevención de que transcurrido el plazo señalado sin que justifiquen dichos extremos, serán declarados personalmente responsables del pago de las cantidades cuyo cobro se persigue, más las costas y gastos del expediente al efecto instruido, procediéndose por la vía ejecutiva contra sus bienes particulares, caso que no las satisfagan.—Considerando que antes de decretarse la responsabilidad personal de los Concejales, debe esta Comisión conocer las diligencias y requerimientos practicados para luego proceder en justicia.—Vistos el art. 15 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, el 27 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, los 45 y 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y demás disposiciones procedentes del caso; la Comisión provincial, en sesión del día de ayer acordó, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta a la Diputación, que por la Arrendataria y Agencia ejecutiva del Contingente provincial se proceda a la oportuna notificación y requerimiento individual de los respectivos Alcaldes y Concejales de los mencionados Ayuntamientos, para que, en el término de un mes justifiquen ante la misma que han apurado todos los medios legales para hacer efectivos los impuestos y arbitrios municipales, declarando la responsabilidad personal de aquellos que no cumplan tales requisitos.—Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. muchos años.—Tarragona 13 de Febrero de 1915.—El Vicepresidente, Mi-

guel Sas.—Rubricado.—Por A. de la C. P. el Secretario, Enrique de Cereceda.—Rubricado.—Sr. D. Juan Palau Banús, Arrendatario del cobro del Contingente provincial.»

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Concejales de los expresados Ayuntamientos, haciéndoles presente que los encargados del cumplimiento de las notificaciones y requerimientos a que se refiere el anterior acuerdo, serán los Agentes ejecutivos de este Arriendo.

Tarragona 31 de Marzo de 1915.—El Arrendatario, Juan Palau B.

Vistos el art. 15 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, el 27 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898 y los 45 y 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y demás disposiciones aplicables al caso; esta Comisión provincial, en sesión del día de anteaer, acordó, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta a la Diputación, que por la Arrendataria y Agencia ejecutiva del Contingente provincial se proceda a la oportuna notificación y requerimiento individual de los respectivos Alcaldes y Concejales de los mencionados Ayuntamientos, para que en el término de un mes justifiquen ante esta Comisión que han apurado todos los medios legales para hacer efectivos los impuestos y arbitrios municipales, declarando la responsabilidad personal de aquellos que no cumplan tales requisitos.—Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos procedentes.—Dios guarde a V. muchos años.—Tarragona 20 de Marzo de 1915.—El Vicepresidente, F. Roig.—Rubricado.—Por A. de la C. P.—El Secretario, Enrique de Cereceda.—Rubricado.—Señor D. Juan Palau Banús, Arrendatario del cobro del Contingente provincial.»

Lo que se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia, haciéndoles presente que los encargados del cumplimiento de las notificaciones y requerimientos a que se refiere el anterior acuerdo, serán los Agentes ejecutivos de este Arriendo.

Tarragona 31 de Marzo de 1915.—El Arrendatario, Juan Palau B.

#### Relación de los pueblos a que se refiere el anterior acuerdo

AÑO 1912

Vallclara, 3.º y 4.º trimestres.

AÑO 1913

Vallclara, 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres.

AÑO 1914

Pira, 1.º y 2.º trimestres.

Bisbal del Panadés, 2.º id.

Selva del Campo, 2.º id.

Calafell, Sarreal y Solivella, 3.º id.

Núm. 1111

#### INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

#### Inspección y contrastación de pesas y medidas de la provincia de Tarragona

Esta Oficina estará abierta los dos primeros y los dos últimos días laborables de cada mes, de nueve a doce.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 31 de Marzo de 1915.—El Ingeniero Fiel Contrastista, Juan Babot.

#### Núm. 1112

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Contribución urbana.—1.º al 4.º trimestres de 1912, 1.º al 4.º trimestres de 1913 y 4.º trimestre de 1914.

Don Baltasar Sabaté Llorens, Agente ejecutivo de contribuciones en la primera zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Lorenzo Cedó Auqué, vecino de esta villa, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Lorenzo Cedó Auqué sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos

por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Abril próximo y hora de las diez de la mañana, en Oficinas Recaudación, Abajo, 9, 1.º, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el Boletín oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de la Recaudación.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que se expresan en la anterior providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 262.73 pesetas.—Una casa situada en esta villa y calle llamada de Abajo, señalada con el núm. 30, tiene de ancho 32 palmos y de largo 80.—Valor para la subasta, 2.750 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Falset 23 de Marzo de 1915.—Baltasar Sabaté

#### AGENCE CONSULAIRE DE FRANCE

#### TARRAGONE

Mr. Massip, Notario en Verdun-sur-Garonne (Francia), hace saber, para conocimiento del súbdito francés Gabriel Seguela, vagabundo en la actualidad según parece en esta provincia, que se presente ante el mismo para comunicarle noticia relacionada con una herencia, pudiendo la persona que tenga noticia del paradero de dicho sujeto ponerlo en conocimiento de esta Agencia Consular.

Tarragona 3 de Abril de 1915.

Imprenta de Francisco Nel.

# Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Marzo de 1915

	Núm.		Núm.
<b>ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES.</b> — Notificación de los Ayuntamientos que se expresan que no han remitido copia del presupuesto de gastos.	72	<b>ADMINISTRACION DE PROPIEDADES.</b> — Notificación a los Ayuntamientos que se expresan que han dejado de remitir los repartos de consumos.	76
<b>ADMINISTRACION PRINCIPAL.</b> — Subasta conducción correspondiente entre la oficina de Montblanch y su Estación férrea.	61	<b>AGENTES EJECUTIVOS.</b> — Subasta finca de Salvador Martín Castro.	54
— El de Torre del Español id. de Ramón Jorrot Serrano.	56	— El de Vilabella baja id. de los herederos de José Abelló Sabaté.	57
— El de Cabacés id. de Ramón Masip.	61	— El de Vall de Uix.	61
— El de Falsat subasta finca de Ferrando Grau Asens y otros.	60	— El de Montblanch providencia contra Antonia Poblet Ferré.	61
— El de Cornudella subasta finca de Miguel Porqueres Daljeja.	62	— El de Falsat id. de Pedro Montlleó, Borja.	67
— El de Masroig id. de José Inglada Pedrol y otra.	68	— El de Figuerola id. de Damián Figueras Lladó.	70
— El de Masroig id. de José Borrás Ribas.	70	— El de Flix embargo de id. a varios deudores.	70
— El de Montblanch id. de Mariano Marí Pamies.	71	— El de Pobolada id. de Pedro Rocamora Viñas.	72
— El de Gandesa providencia contra varios deudores.	73	— El de Tortosa id. — El de Pobolada subasta finca de Domingo Vall Tapiol.	78
<b>ALCALDIAS.</b> — Apéndice al amillaramiento — Vilarrudoua.	70	— Castellvell y Freginals.	76
— Prat de Compte.	77	— Perelló, Roquetas y Santa Bàrbara.	78
<b>Distribuciones de fondos.</b> — Tarragona y Reus, Marzo.	62	— Vall, id.	70
<b>Extractos.</b> — Montroig, 4.º trimestre.	56	— Tarragona, Enero.	61
— Vall, Enero y Febrero.	70	— Tarragona, Febrero.	75
<b>Indeterminado.</b> — Tortosa, solicitud presentada por Francisco Marro Tomás.	53	— Ametlla, declara cesante a Cristóbal Margalef Piñol.	56
— Tarragona anuncio referente a Tribunales industriales.	58	— Reus, aprueba las bases económicas de un convenio celebrado entre el Ayuntamiento y José Orrit Cantó.	63
— San Carlos, suprime una Sección del 2.º Distrito electoral.	70	— Amposta, premio de primer grado contra varios deudores.	76
— Tortosa, modificación de la base 7.ª del pliego de condiciones para la contratación del alumbrado público eléctrico del Arrabal de Jesús.	78	<b>Listas de Compromisarios.</b> — Lloréns, Arboli, Gandesa, Rindecols, Selva, Masroig, Vallmoll, Vilaplana, Botarell, Figuera, Gardells y Vinbre.	53
— Tarragona, Figuerola, Espiuga, Corbera, Falset, Alcover, Bellve y Marsá, Vilaverd, Aygua, murcia, Brañm y Poble de Montornés.	54	— Crèstol, Querol, Montmell y Capanes.	56
— Horta, Alfara, Pradell, Aletzar y Mora de Ebro.	59	— Reus y Torredembarra.	62
— Rindecols.	63	— Ceballá del Condado.	70
— Padrós, Vall.	69	— Tortosa.	70
— Tarragona y Poble de Masalúa.	75	<b>Presupuestos extraordinarios.</b> — Masó y Blancafort.	61
<b>Presupuestos ordinarios.</b> — Rourell.	53	<b>Reemplazos.</b> — Amposta, Vall y Blancafort.	53
— Arbós.	54	— Pallaresos, Cambrils y Calafell.	57
— Ametlla.	63	— Mastorens.	65
— Rocafort de Queralt.	71	— Bárbara.	77
<b>Repartos.</b> — Alcover.	53	— Alforna.	54
— San Vicente y Benifallet.	56	— Vilaverd.	59
— Santa Coloma, Calfar y Godall.	61	— Pont de Armentera.	64
— Montmell.	67	— Montbrío de la Marca.	68
— Rasquera.	69	— Vendrell y Alcanar.	70
— Colldejou.	75	— Bonastre.	77
— Ametlla.	78	<b>Subastas.</b> — Vilaseca, lavadero público.	54
— Montblanch, puestos públicos y otros.	54	— Reus, 1.000 metros lineales de bordillo.	58
— Idem, edificio destinado a Correos y Telégrafos.	74	— Idem, construcción de 10 sepulturas en el cementerio.	76
— Idem, adoquinado de varias calles (segunda subasta).	78	<b>Tarifas de arbitrios.</b> — Calafell.	61
— Rocafort de Queralt.	70	<b>Vacantes.</b> — Blancafort, Secretario.	53
— Milá, Id.	56	— Cornudella, Id.	62
— Rodoñá, Médico.	65	— Prades, Id.	75
— Castellvell, Inspectos de carnes.	76	<b>Vocales asociados.</b> — Cenja, Falset, Prat de Compte, Constantí, Palma, Tivisa, Solivella, Freginals, Milá, Pilas, Querol y Perelló.	53
— Canonja, Pradip, Cambrils y Fatarella.	54	— Puigtiñós, Vilaverd, Tamarit, Ametlla, Vilanova de Prades, San Vicente, Borjas, Montblanch y Benifallet.	56
— Albiñana.	57	— Salomó y Pla de Cabra.	58
— Masó y Rourell.	60	— Vallmoll, San Carlos, Botarell, Vilaseca, Vendrell, Rindecols, Riera, Cabacés, Ribarroja y Calafell.	61
— Agumurcia, Poble de Masalúa y Arbós.	67	— Flix.	68
— Secuita, Alforna y Gratallops.	71	— Torredembarra.	73
— Galera.	74	— Horta, Creixell y Bellve.	75
— Reus.	76	— Albaladea.	77
<b>ARRIENDO DEL CONTINGENTE provincial y Boletín oficial.</b> — Anuncios sobre débitos por Contingente de los pueblos que se expresan.	57	<b>AUDIENCIAS.</b> — La de Tarragona recurso interpuesto por Ricardo Ferrer Subirana.	60
— La de Barcelona, exámenes generales para la habilitación de Secretarios de Juzgados municipales. — Idem para aspirantes al cargo de Procurador de los Tribunales.	75	<b>CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª Región.</b> — Provisión de una plaza de Subllevante vacante en las prisiones militares de Madrid.	63
<b>COMISION PROVINCIAL.</b> — Señala días para celebrar sesión.	56	<b>DELEGACION DE HACIENDA.</b> — Real orden dictando reglas para la ejecución del art. 9.º de la vigente ley de Presupuestos.	57
— Nombramiento hecho a favor de Aucibio Perezagna Muñoz.	58	— Anuncio referente a la constitución del Cuerpo de Ingenieros industriales, etc.	59
— Circular referente a la toma de posesión del nuevo Delegado.	59	— Nombramiento hecho a favor de Luis Mezquida Estillas.	60
— Rectificación de cupos de consumos de los pueblos que se indican.	62	— Anuncia el pago a las Clases pasivas.	75
— Primera y segunda subastas de palmito en Tivisa y Vandellós.	77	<b>DIRECCION DE LA CRIA CABALLAR Y REMONTA.</b> — Itinerario de la Comisión Central de Remonta de Artillería, etc.	61
<b>DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.</b> — Subasta obras de la carretera de Tarragona a la de Alcover a Santa Cruz de Calafell.	71	— Idem de la de Reus al Collado de Faches.	71
— Idem de Reus a Vilaseca.	73	— Idem de Tarragona a Barcelona. (trozo 1.º) — Idem de id. (trozo 2.º).	74
— Idem de Castellón a Tarragona.	75	— Idem de Alcolea del Pinar a Tarragona.	75
— Idem id.	76	— Idem id. (trozo 5.º).	77
— Idem de Alcolea del Pinar a Tarragona a Prades.	78	— Idem del ramal a Torroja en la carretera de Falset a Vilabella baja.	78
<b>ESTACION OLIVARERA DE TORTOSA.</b> — Anuncia hallarse vacantes las plazas de Mozo de Laboratorio y de Capataz de Cultivos.	65	<b>GOBIERNO CIVIL.</b> — Circular y modelo a los Alcaldes en cuyos pueblos se publiquen periódicos.	56
— Idem a los Id. para que remitan el resultado de la elección.	58	— Idem referente a obreros reparados.	60
— Idem referente a la Trata de Blancas.	63	— Real decreto referente a las fiestas con que toda España debe conmemorar el tercer centenario de Miguel de Cervantes Saavedra.	64
— Circular a los Alcaldes que se expresan sobre remisión de datos que se indican.	70	— Se ausenta de la provincia el Sr. Gobernador. — Se hace cargo del mando el Sr. Secretario.	71
— Idem el Sr. Gobernador.	74	— Circular sobre la fiesta del arroz. — Idem referente a la plantación del arroz.	76
<b>Comisión mixta.</b> — Señalamiento de días para el juicio de exacciones.	64, 65	<b>Indeterminado.</b> — Suspensión de empleo y sueldo a los señores que se expresan del Ayuntamiento de Tortosa.	69
— Recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Reus.	63	— Idem id.	63
— Idem por José Pujol García.	74	— Idem por Joaquín Pujol Vall.	74
— Idem por el Alcalde de Reus.	76	<b>Junta provincial del Censo de ganado caballero y mulero.</b> — Circular a los Alcaldes y Secretarios referente al mismo.	59
— Idem id.	77	<b>Junta provincial de Subsistencias.</b> — Circular a los Alcaldes referente al mismo.	61
— Idem y modelo sobre id.	73	<b>Minas.</b> — El registro de la mina Toni I.	68
<b>Pesas y Medidas.</b> — Anuncia la comprobación en el partido de Reus.	71	<b>Servicio Agronómico.</b> — Solicitud presentada por Teresa de Monttagu y de Oriol.	59
— Idem por Arturo Gimenez Monner.	59	<b>GUARDIA CIVIL.</b> — Arriendo de un edificio para cuartel con destino a la fuerza de Vall.	61
<b>Indice de Febrero.</b>	58	<b>INTERVENCION DE HACIENDA.</b> — Prorroga el plazo para refectuar ingresos del tercer plazo a los reclutas de 1912 y segundo plazo a los de 1913.	53
— Revista anual a las Clases pasivas.	72	<b>INSPECCION DE PRIMERA ENSEÑANZA.</b> — Solicitud presentada por Pablo Felio Domingo.	58
<b>INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE TARRAGONA.</b> — Abre matrícula no oficial (libre).	68	<b>JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS.</b> — Señala día para el pago de terrenos que se expropiaron en Botarell.	59
— Instancia presentada por A. W. K. Billings.	66	— Idem id. por id.	68
— Idem por José Fortuny Vives.	78	<b>JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO electoral.</b> — Relación de Presidentes y Adjuntos de los pueblos que se expresan, 55, 56, 57 y.	58
— Proclamación de candidatos por los Distritos de Falset-Gandesa y Tortosa.	60	— Resultado del escrutinio, 65, 66 y 67.	67

**JUNTA LOCAL DE REFORMAS Sociales de Reus.—** Constitución del Tribunal industrial... 65

**JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS.—** Circular a los Alcaldes referentes al mismo.... 68

**JUNTA DE PROTECCION A LA Infancia y Represión de la Mendicidad.—** Circular sobre el mismo.... 69

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.—** El de Gandesa requiere a los herederos de José For... 53

—El de Tortosa anuncia la muerte sin testar de Pedro Domingo Cristófol.—El de Montblanch embargo de fincas a los herederos de Juan Antonio Carbonell Miró... 57

—El de Tortosa subasta finca de Mariano Bel Poy... 60

—El de Tarragona id. de José Palau Saigí... 61

—El de Tortosa emplaza a Francisco Viñafes Mir y otro... 63

—El de Tarragona subasta fincas de Antonio Micheli y otros... 66

—El de Tortosa expediente de dominio a favor de Emilio Rovira Sarria.—El de Id. notificación a Antonio Horta y otros.—El de Reus anuncia la muerte sin testar de Amalia Reverter... 68

—El de Montblanch subasta fincas de los herederos de Mariano Sans Monseny... 71

—El de Gandesa id. de Roque García Llecha... 74

**JUZGADOS DE INSTRUCCION.—** El de Gandesa cita a un sugeto llamado Agapito.—El de Reus, a Marcelino Sanz Gómez... 55

—El de La Lonja de Barcelona, a Elisa Taxonera Xabeo.—El de Tarragona, a Mateo Coll Solé... 56

—El de Id. a Francisco Cervera Rabió.—El de Gandesa, a varios desconocidos.—El de Tortosa, a Eugenio Ramis... 61

—El de Reus, a varios desconocidos.... 63

—El de Gandesa, a Vicente Piñol Marques.—El de Gerona deja sin efecto la requisitoria publicada contra Ramira Fontana.—El de Tarragona cita a Eduardo Astor Pavons... 65

—El de Caspé subasta finca de Bautista Guio.—El de Id. id. de Pedro Melic... 70

—El de Vendrell cita a Francisco Catalá y otros.—El de Tarragona, a Alfredo Bankievéz... 71

—El de Vendrell, ocupación de un mulo... 72

—El de Id. cita a José Masip Vaqué y otro... 73

—El de Gandesa subasta finca de Salvador Perez Pellisa... 74

—El de Cervera, hallazgo del cadáver de un hombre.... 75

—El de Monblanch cita a los herederos de Josefa Olivari.—El de Tarragona, a un tal Rosset y otra.—El de Vendrell, a Agustín Castro Donoso.—El de Tortosa, a Asunción Reyes Blas y otra... 77

—El de Id. notificación a José Ferrer Lapresté... 78

**JUZGADOS MILITARES.—** El de Barcelona cita a Pedro Gibert Ferré y otros.—El de Vitoria, a Miguel Ferré Miró y otro... 61

—El de Zaragoza, a Ramón Fenós Patse... 63

—El de Tarragona, a José Domingo Batista... 65

—El de Burgos, a Jaime Hierro Catalá... 71

—El de Vitoria, a Odón Sardá Fortony... 73

—El de Lérida, a Federico Duart Fabá.—El de Villafranca, a Juan Castellvi Mauri.—El de Zaragoza, a José Catalá Carles... 77

**JUZGADOS MUNICIPALES.—** El de Blancafort, vacante la plaza de Secretario... 54

—El de Reus subasta fincas de José Martí Salvat.—El de Montroig sentencia contra los herederos de Maria Ricart March... 56

—El de Reus cita a Leandro Bargalló Ribera... 57

—El de Riudoms expediente posesorio a favor de Juan Llurba Masso... 59

—El de Tarragona cita a los herederos de Salvador Jordá Arnálich... 61

—El de Espluga subasta fincas de Teresa Vilalta Bonet... 73

**MINISTERIO DE ESTADO.—** Anunciando que el Gobierno británico ha decretado el bloqueo a la costa del África oriental alemana, etc.—Idem que para penetrar en Egipto se deberá ir provisto de un pasaporte extendido en la forma que se indica... 54

—Idem que el Gobierno austro-húngaro ha dictado las Ordenanzas que se publican etc.—Idem que el Gobierno británico ha prohibido el paso de buques entre las costas de Escocia e Irlanda... 55

—Idem que el Gobierno alemán a comunicado que las aguas que rodean las Oreadas y las islas Shetland forman parte del teatro de la guerra, etc... 59

—Participa que los Gobiernos que

se indican declaran contrabando de guerra los efectos que se expresan, etc... 70

**MINISTERIO DE FOMENTO.—** Real orden modificando el cuestionario referente al servicio de coches automóviles... 53

—Real orden prorrogando el plazo para la presentación de instancias al objeto de tomar parte en las oposiciones a plazas de Higiene y Sanidad pecuarias, etc... 54

—Idem referente a la conducción de aguas potables a las pequeñas poblaciones... 57

—Ley referente a las estaciones sericícolas, etc... 60

—Real orden referente a la exportación de la naranja... 70

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—** Real orden referente a la interpretación por los Tribunales de la ley de Amnistía... 57

—Idem referente a la celebración del matrimonio, etc... 72

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—** Real orden disponiendo que las Juntas de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad contribuyan a la publicación del Boletín de "Pro Infancia", etc... 54

—Deja sin efecto las circulares relativas al estado sanitario de Rusia... 60

—Real orden convocando a concurso todas las Inspecciones de aguas minerales que quedaron vacantes, etc... 70

**MINISTERIO DE LA GUERRA.—** Real orden relativa a revisiones de los individuos excluidos y de los declarados inútiles o cortos de talla... 62

**MINISTERIO DE HACIENDA.—** Real orden sobre el cambio a las fracciones inferiores a 10 pesetas, etc.—Otra reduciendo a seis pesetas por cada 100 kilos los derechos de importación de los trigos, etc... 57

—Real orden prohibiendo la exportación al extranjero de las sales de potasa... 59

—Idem e Instrucciones para el cumplimiento de lo determinado en el art. 3.º de la ley de Subsistencias... 62

—Idem recopilando las disposiciones dictadas sobre prohibiciones y gravámenes a la exportación, etc... 67

—Idem disponiendo que la Instrucción para el cumplimiento de la ley sobre Subsistencias, sea aplicable a la patata... 68

—Idem disponiendo queden vigen-

tes en el año actual las Tablas de valores publicadas en el de 1914 por la Junta de Aranceles... 72

**MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—** Circulars disponiendo que los Jefes de las Bibliotecas remitan los estados referentes al movimiento de las mismas... 53

—Ley relativa a los Monumentos nacionales arquitectónicos artísticos... 60

—Real orden disponiendo que en plazo de seis meses por las Fundaciones docentes se haga la conversión de los títulos de la Deuda pública al portador, etc... 66

**PARQUE DE INTENDENCIA.—** Adquisición de artículos de consumo... 67

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA.—** Anuncia haberse recibido un título expedido a favor de Hilario Cid... 54

—Cosidó... 54

—Nombramientos hechos a favor de las Maestras que se expresan... 56

—Idem id... 57

—Circular a los Maestros y Maestras para que remitan el título administrativo... 72

**SECCION AGRONOMICA DE TARRAGONA.—** Circular a los viticultores sobre sustitución del caldo bordelés... 70

—Arriendo de local para las oficinas de este Centro... 77

**SOCIEDADES.—** La Comunidad de Regantes de la acequia de los Molinos de San Francisco convoca a Junta general... 70

**TESORERIA DE HACIENDA.—** Apremio de primer grado contra los contribuyentes por rústica, urbana, etc... 69

—Idem de id. contra id... 73

**TRIBUNAL METROPOLITANO DE TARRAGONA.—** Sentencia contra José Ferrero García... 66

**UNIVERSIDADES.—** La de Barcelona vacante una plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Gerona... 53

—La de Id. id. de Id... 65

—La de Id. Ayudante gratuito del Instituto de Figueras.—La de Idem id. de id. de Gerona... 68

Imprenta de Francisco Nol-ló